

TÉNGASE PRESENTE

Resolución N° 99. / 2021

San Miguel, 26 de noviembre de 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Resolución N° 90 de fecha 23 de noviembre de 2021, mediante la cual se ordena instruir Sumario Administrativo en contra de don ██████████ cédula de identidad N° ██████████ dependiente del CESFAM Recreo, por la eventual responsabilidad que pudiese tener en los acontecimientos ocurridos el día 11 de noviembre de 2021 que tienen relación a la sustracción de medicamentos controlados desde la unidad de Farmacia de CESFAM Recreo; así como de cualquier otro hecho que tome conocimiento la Fiscal durante la investigación, y respecto de cualquier otro trabajador o trabajadora que, de la secuela de la investigación, pueda resultar tener responsabilidad administrativa en los mismos hechos.
2. La Resolución N° 01 de fecha 24 de noviembre de 2021, a través de la cual se acepta el cargo de Fiscal por doña **KARLA ANDREA REYES KOHLER**, cédula de identidad N° 16.097.838-4; se nombre actuaria a doña **MARÍA PAZ SEPÚLVEDA RUIZ**, cédula de identidad N° 12.106.771-4, y se fija domicilio en calle Ángel Guarello N° 1319, comuna de San Miguel.
3. La resolución N° 02 de fecha 25 de noviembre de 2021, remitida por la Fiscal a la suscrita, mediante la cual se comunica la determinación de suspender de sus funciones a don ██████████ cédula de identidad N° ██████████ dependiente del CESFAM Recreo, por los hechos denunciados mientras dure la investigación del presente Sumario Administrativo, cumpliéndose lo determinado en el artículo 134 de la ley N° 18.883.
4. La Ley N° 19.378, de fecha 13 de abril del año 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en específico su artículo 48 letra b).
5. La Ley N° 18.883, en especial los artículos 118 al 143, que establecen las normas sobre la Responsabilidad Administrativa y de procedimiento de los sumarios administrativos.
6. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaria de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León. La suscrita es designada Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel. La suscrita es designada Secretaria General.



7. Y, teniendo presente las facultades que como Secretaria General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **TENGASE PRESENTE** la suspensión en sus funciones de don [REDACTED] [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED], conductor en el Centro de Salud Familiar (CESFAM) Recreo, por los hechos denunciados, mientras dure la investigación del presente Sumario Administrativo, el cual se sustancia de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 48 letra b)) de la Ley N° 19.378 que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y de las leyes que la complementan y modifican, y los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. **INFÓRMESE** de dicha suspensión al Departamento de Personal, para los fines pertinentes.



Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



Marjorie Paz Cuello Araya
MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF

Distribución:

- Ernesto Andrés Muñoz García.
- Fiscal.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Jefa de Departamento de Personal C.M.S.M.
- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M. _____ /